



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2024

Expte. N° 115/2024-SEU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Nadia Noel GHIGLIA RUIZ, DNI N° 36.864.292; y,

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. GHIGLIA RUIZ para que preste servicios en el CENTRO DE LENGUAS, para que realice tareas de apoyo administrativo y contables, sin perjuicio de colaborar en la actividad habitual y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el contrato tiene vigencia a partir del 1° de octubre de 2024 y vence el 31 de diciembre de 2024, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Nadia Noel GHIGLIA RUIZ, DNI N° 36.864.292.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la Partida 13-13-3 correspondiente a los fondos propios generados por el Centro de Lenguas de esta Universidad, para el corriente Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 22082024